

**PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID****PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES****Expediente:** PA SUM 19-037 SS**Denominación:** SUMINISTRO DE F-COLINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**Tipo de procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En sesión de fecha 9 de octubre de 2019, se efectúa la apertura de la documentación del expediente de referencia.

Se aprecia que en la ofertas presentadas por los licitadores detallados a continuación se produce un empate.

NIF	LIICITADOR
B64587116	ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L.U.
A84603133	CURIUM PHARMA SPAIN, S.A.

En consecuencia,

De acuerdo a lo previsto en la cláusula 14 del pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el expediente, solicitamos la documentación acreditativa de los distintos criterios de desempate:

“Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere la cláusula 29 del presente pliego “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualaran en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social. Si varias empresas acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje no inferior al indicado, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente, tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración y los Centros Especiales de Empleo, y entre ellas, las que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, o mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social.

Asimismo, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la aplicación de estos criterios de desempate, tendrá prioridad la proposición de la entidad que reúna más de una característica. Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta que según el orden de prioridad establecido tenga mejor puntuación en el criterio de adjudicación preferente.

Si se produce empate entre dos o más empresas una vez tenidas en cuenta las circunstancias anteriores, se decidirá la propuesta de adjudicación mediante sorteo.”

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 14 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario de Fuenlabrada en la

URL: community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index.

Se advierte que la no presentación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de no aplicación de los criterios de desempate en la propuesta de adjudicación.

Se expide y firma en Fuenlabrada, a 9 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

